



CONVOCATORIA



Artistas y creadores

AGENDA
CULTURAL DIGITAL
DE LA CIUDAD



I. CONSIDERACIONES GENERALES

Ante el escenario de contingencia ocasionado por COVID 19 con el objetivo de apoyar e impulsar a las y los creadores y comunidades creativas de la ciudad, la Dirección de Cultura del Gobierno Municipal de San Luis Potosí, a través de la Coordinación de Fomento y Desarrollo de la Creatividad, en implementación de su Plan de Acción Emergente pone en marcha la Agenda Cultural Digital de la Ciudad, comprendiendo este último como un componente estratégico de activación y dinamización de las expresiones artístico-culturales locales, mediante una plataforma virtual de encuentro e interacción, con la que se contribuirá a dar visibilidad a las acciones en favor de los derechos de las audiencias, la formación de públicos y el fortalecimiento de capacidades socioculturales con enfoque en las artes.



II. OBJETIVO GENERAL

Habilitar una plataforma digital de oferta artística y acceso gratuito, que compondrá parte de la Agenda Cultural Digital de la Ciudad.

III. DESCRIPCIÓN

La Dirección de Cultura del Gobierno Municipal de San Luis Potosí, pone a disposición de todas las personas interesadas en la presente invitación, las redes sociales Facebook, Twitter, Instagram, YouTube, así como el microsítio institucional, para la difusión digital de las propuestas digitales de la comunidad artística potosina.

IV. DESTINATARIOS

Creadores, artistas y creativos, mayores de 18 años, con trayectoria acreditable, residentes del municipio de San Luis Potosí.

V. ELABORACIÓN DE PROPUESTAS

1. Las propuestas de contenido deberán estructurarse de tal forma que puedan ser videograbadas, para su posterior distribución en plataformas digitales de Internet.
2. Las propuestas podrán ser:
 - De divulgación y difusión cultural
 - De capacitación artística y cultural
3. El contenido deberá tener una duración no superior a los 25 minutos, ni menor a los 10 minutos y podrán dividirse en hasta 5 cápsulas de 5 minutos cada una.
4. Las propuestas seleccionadas, podrán ser videograbadas desde la casa o en el espacio habilitado por el participante seleccionado, con la herramienta de grabación de la que disponga, incluyendo teléfonos celulares; éstas, deberán atender las siguientes recomendaciones:
 - Grabar en formato horizontal
 - Procurar una adecuada captura de audio
 - Cuidar la disposición de los elementos que aparecerán a cuadro
5. Las y los participantes seleccionados, podrán hacer uso de un set de grabación, localizado en el Centro Cultural Palacio Municipal, el cual cumplirá en todo momento con los filtros sanitarios y las disposiciones de sanitización recomendadas por la autoridad de salud.
 - Se facilitará apoyo con la grabación y postproducción del contenido, así como el equipamiento básico necesario para la realización de la propuesta.
 - El uso y la disposición del set, se establecerá previo a agenda y se sujetará a posibles cambios que de última hora inste la autoridad sanitaria local.





VI. DISCIPLINAS



• Artes Visuales



• Cine



• Danza



• Educación y formación de competencias artísticas



• Literatura



• Medios digitales



• Música



• Patrimonio Cultural



• Teatro

VII. CATEGORÍAS PREFERENTES

- Charlas sobre sobre disciplinas artísticas o expresiones del patrimonio cultural.
- Contenidos didácticos o de divulgación para niñas y niños.
- Ilustración digital.
- Narración oral y lecturas dramatizadas.
- Tutoriales de prácticas o técnicas artísticas específicas.
- Tutoriales para público principiante o semiprofesional.
- Piezas de música original.
- Presentaciones editoriales.

VIII. REQUISITOS DE CARÁCTER OBLIGATORIO

1. Llenar el formulario de inscripción alojado en bit.ly/ResilienciasCreativas con la siguiente información:

De la propuesta:

- Créditos del(os) autor(es)
- Nombre de la propuesta
- Descripción de la propuesta
- Público objetivo
- Desglose claro y concreto del contenido de la propuesta
- Duración total de la grabación y, en su caso, de la duración por videoclip

De carácter administrativo:

- Hoja de datos con nombre completo, alias o nombre artístico, teléfono y correo electrónico de contacto
- CV, semblanza, portafolio o dossier
- Copia de identificación oficial con fotografía
- Copia de CURP
- Copia de RFC
- Copia reciente de comprobante de domicilio fiscal

Los participantes que así lo prefieran, contarán con la opción de remitir la información referida en el presente numeral por vía postal, en sobre sellado a la Dirección de Cultura del Gobierno Municipal de San Luis Potosí, con oficinas en el Centro Cultural Palacio Municipal, localizado en Jardín Hidalgo 05 Centro Histórico, CP 7800 San Luis Potosí, S.L.P.

IX. AVISO DE PRIVACIDAD

La Dirección de Cultura del Gobierno Municipal, utilizará esta información, únicamente para generar los reportes internos sobre el desarrollo y alcance de la Agenda Cultural Digital de la Ciudad y de los fines de la presente Convocatoria. En ningún momento se almacenará copia de los datos recabados, en cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Las Políticas de Uso de la Información pueden consultarse en bit.ly/2VboKbm



X. BOLSA DE RECURSOS

Espacio de divulgación a través del sitio oficial en Internet de la Agenda Cultural Digital de la Ciudad y de sus canales de distribución.

Incentivo económico de \$4,500.00 por propuesta, hasta alcanzar una primera bolsa de \$365,400.00 pesos

XI. FECHAS IMPORTANTES

- Apertura de convocatoria 23 de abril de 2020 a partir de su publicación.
- Cierre de convocatoria 10 de mayo de 2020 a las 23:59 horas.
- Publicación de resultados 15 de mayo de 2020.

XII. SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS

La selección estará a cargo de un Comité de Dictaminación integrado por miembros del Gabinete del gobierno capitalino; atendiendo estrictamente al objetivo general de la presente convocatoria y a través de una revisión por par doble-ciego de cada una de las propuestas recepcionadas misma que será de carácter pública y abierta. Las resoluciones del ente, tendrán el carácter de inapelables.



XIII. EVALUACIÓN

Se valorará la originalidad del contenido y la manera con la que este contribuye a incentivar la creatividad y el consumo cultural entre las audiencias durante el periodo de confinamiento en los hogares.

XIV. RESULTADOS

1. Los resultados se darán a conocer en la página de internet oficial del gobierno capitalino, sin perjuicio de comunicar la selección por otros medios de comunicación institucionales.
2. Las y los seleccionados serán notificados directamente vía telefónica o correo electrónico.
3. Las y los participantes que resulten seleccionados, deberán suscribir un documento de carácter administrativo en relación al trámite y entrega de su estímulo económico, mismo que será facilitado por la colaboración conjunta de la Coordinación de Fomento y Desarrollo a la Creatividad y de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Cultura.
4. Las y los participantes que resulten seleccionados, deberán firmar una carta en formato libre, por la que otorguen el consentimiento a la Dirección de Cultura de llevar a cabo la distribución pública, abierta, análoga, digital y sin fines de lucro de su propuesta autoral.
5. Al verse beneficiados, las y los postulantes seleccionados aceptan participar conforme a lo establecido en la presente convocatoria.

XV. RESTRICCIONES

1. Se podrá aceptar la recepción de hasta dos propuestas por persona postulante.

2. No podrán participar de la presente Convocatoria:

- Funcionarios en altos puestos de mando de la administración pública de cualquier nivel de gobierno.
- Aquellos postulantes a cuyas propuestas se les identifique incumplimiento o violación de posibles derechos de autor.
- Beneficiarios de la Convocatoria para “Agentes Culturales Comunitarios”, emitida por conducto de la Coordinación de Desarrollo Cultural Comunitario de la Dirección de Cultura.

Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Coordinación de Fomento y Desarrollo a la Creatividad de la Dirección de Cultura del Gobierno Municipal de San Luis Potosí.

Se firma digitalmente la presente convocatoria para su publicación

En San Luis Potosí, S.L.P., al día miércoles 23 de abril del año 2020,
por la Dirección de Cultura del Gobierno Municipal de San Luis Potosí



CULTURA
GOBIERNO MUNICIPAL SLP



Situación Covid-19
PAQUETE INICIAL
DE MEDIDAS LOCALES
PARA EL SECTOR CULTURAL



CULTURA
GOBIERNO MUNICIPAL SLP



Situación Covid-19
**PAQUETE INICIAL
DE MEDIDAS LOCALES
PARA EL SECTOR CULTURAL**

Francisco Xavier Nava Palacios
Presidente Municipal de San Luis Potosí

María Cecilia Padrón Quijano
Directora de Cultura del Gobierno Municipal de San Luis Potosí

Gerardo Daniel Padilla González
Coordinador de Innovación y Desarrollo Institucional
Dirección de Cultura

María de Luz Chávez Torres
Coordinadora de Fomento y Desarrollo a la Creatividad
Dirección de Cultura

Ma. Araceli Alvarado Castro
Coordinadora de Desarrollo Cultural Comunitario
Dirección de Cultura

Angélica Maday García Reyes
Coordinadora Administrativa
Dirección de Cultura

Centro Cultural Palacio Municipal, Jardín Hidalgo 05,
Centro Histórico San Luis Potosí, S.L.P., C.P. 78000

Correo electrónico:
vivieculturasanluis@gmail.com

Teléfono de contacto
4445734625



/CulturaMunicipalSLP